

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Exento N° 635

Santiago, 20 de abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO	

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2009; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

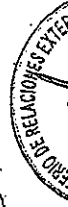
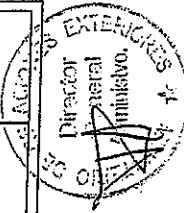
1. **COMISIONASE** por el término de 20 días, a contar del 28 de abril y hasta el 17 de mayo del año 2010, a las personas que se señalan, todos poetas y asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Madrid, España, con el objeto de participar en lecturas, conferencias y recitales poéticos.

Señora **SOLEDA FARÍÑA VICUÑA** (RUN N° 5.152.910-3)
Señora **ALEJANDRA DEL RIO LOHAN** (RUN N° 7.896.888-5)
Señor **EUGENIO BELLO CHAURIYE** (RUN N° 10.039.185-6)

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas indicadas no harán uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Tendrán derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Madrid - Santiago.

4. Por razones imposterables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior

06 01 01 24 03 037

2.1. Fondo Concursable anual para Proyectos de Artistas.

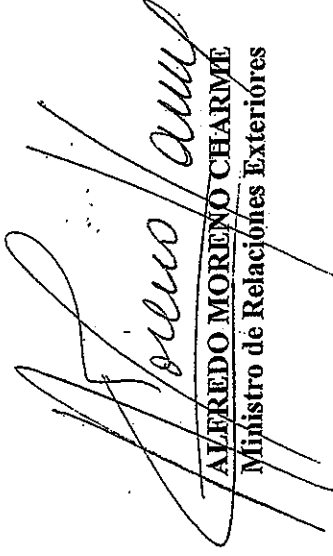
Pasajes

US\$ 4.285,71 (cuatro mil doscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos)

Resolución Exenta N° 103 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALVARO MORENO CHARME
Ministro de Relaciones Exteriores